

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso junto a memorial radicado por la parte Actora, peticionando oficial al Ministerio de Salud y Protección Social a fin de conocer el empleador de la demandada. Sírvasse proveer.

17 de marzo de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 56
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2019-00146-00**

Palmira, Valle del Cauca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez a Despacho la presente actuación, se observa el memorial radicado por el representante legal de la entidad demandante, a través del cual peticiona oficial al Ministerio de Salud y Protección Social a fin de que sirva informar el nombre del empleador de la Sra. Adriana Galarza a efectos de solicitar un eventual embargo del salario.

En este orden de ideas, en virtud de los principios de economía procesal y celeridad, esta judicatura procedió a ajustar la solicitud efectuada por el actor y en consecuencia, procedió a realizar consulta en la Base de Datos Única de Afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud (BDUA-SGSSS), a efecto de conocer el empleador encargado de efectuar el pago de la seguridad social de la ejecutada, percatando que, bien se encuentra afiliada a la E.P.S. Servicio Occidental de Salud S.A., corresponde al régimen subsidiado de salud y comoquiera que este acoge exclusivamente a personas que no poseen la capacidad económica de pagar su afiliación al sistema de salud, resultaría inane cualquier comunicación destinada a obtener información sobre la identidad de la empresa responsable del pago de la seguridad social de la demandada.

Por lo tanto, El Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO.- NEGAR la solicitud de oficial al Servicio Occidental de Salud -SOS- por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Referencia: EJECUTIVO

Cuántía: MÍMINA

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO

Demandada: ADRIANA GALARZA GONZÁLEZ

Radicado: 76-520-40-03-003-2019-00146-00

R.

Firmado Por:

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83f15bf4f6fdcdb209aef4bb65eca4dc0ff9257752d27343f1c6b6dfe8890756

Documento generado en 17/03/2021 12:34:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**